



La Serena, 19 OCT. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.999 adoptado en su Sesión Ordinaria N° 630, de fecha 22 de junio de 2.016, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 865 de fecha 24 de octubre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL - MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0;
- La Resolución (e) N° 520 de fecha 23 de junio de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Modificación de Convenio;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 833

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 26 de septiembre de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del programa denominado "PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO"
CÓDIGO BIP 30467238-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 26 de septiembre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 04 de octubre de 2.016, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 865 de fecha 24 de octubre de 2.016.
- Que, con fecha 01 de septiembre de 2.017, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 599, en las que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la modificación del plazo para la ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2187 de fecha 07 de septiembre de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 14 de septiembre de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.278 de fecha 15 de septiembre de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0**.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 04 de octubre de 2.016, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 865, de fecha 24 de octubre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo.



SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, hasta el 03 de abril de 2018.

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "PROSPECCIÓN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL MINERO" CÓDIGO BIP 30467238-0, suscrito con fecha 04 de octubre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

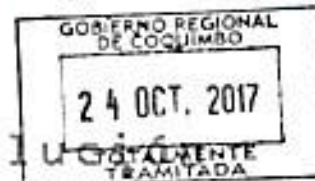
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

MARTÍN BRUNA VALIENTE – PRIMER VICE-PRESIDENTE CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

anótese y comuníquese


LRH/ALV/PL/ISE/CZA/ipr


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



resolución



